

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

N° 003-2017-INDECI
19 de Enero 2017



VISTOS; el Memorándum N° 253-2017-INDECI/6.1 del Jefe de la Oficina General de Administración, de fecha 16.ENE.17, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 005-2017 contenida en el Memorándum N° 020-2017/INDECI/4.0 del 10 de ENE.17, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Jefatural N° 249-2016-INDECI del 29 de DIC.16, se aprueba el "Plan de Trabajo y Beneficios, Actividades y Prestaciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, para el Año Fiscal 2017;



Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante la Certificación de Crédito Presupuestario de Vistos, ha otorgado opinión favorable de disponibilidad Presupuestal para efectuar la transferencia para financiar el incentivo CAFAE del INDECI, correspondiente a los meses de Enero a Diciembre del año 2017;



Que mediante memorándum de Vistos, la Oficina General de Administración en base a la Escala de Incentivo Único indicado en la Resolución Directoral N° 002-2016-EF/53.0, ha cuantificado el monto que requiere ser transferido a favor del CAFAE-INDECI para el otorgamiento del incentivo Único CAFAE correspondiente al mes de Enero de 2017, el cual de conformidad con el numeral 6.5 de la Directiva N° 001-2012-EF-51.01, "Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo-CAFAE de las entidades del Sector Público", aprobado por Resolución Directoral N° 001-2012-EF-51.01, se formaliza por Resolución del Órgano competente, el que respaldará el registro contable del CAFAE, por la transferencia que reciba;



Que de acuerdo a lo expuesto, resulta necesario aprobar la transferencia de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del INDECI (CAFAE-INDECI), correspondiente al mes de Enero del 2017;

De conformidad con lo dispuesto en la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30518-Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Decreto de Urgencia N° 088-2001 y Directiva N° 001-2012-EF-51.01, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2012-EF-51.01;

Con la visación del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; en el ejercicio de las atribuciones pertinentes, conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, a efectuar la transferencia financiera correspondiente al mes de Enero del Año Fiscal 2017 a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE-INDECI, por el monto total de S/ 58,150.00 (cincuenta y ocho mil ciento cincuenta con 00/100 Soles) por concepto de incentivo único laboral a favor de los funcionarios y servidores del INDECI bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el marco del programa de los beneficios aprobados, de acuerdo a la relación que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet institucional.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaria General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario, a la Oficina General de administración, al Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE-INDECI y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alberto Lozada Frías
Vicealmirante (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



Reporte de Monto Neto a percibir del personal Nombrado de la Sede Central y Direcciones Desconcentradas para la transferencia del Incentivo CAFAE correspondiente al mes de Enero 2017 teniendo en cuenta la Directiva N° 023-2004-INDECI/6.1 del 29 de Diciembre 2004

Sede Central

Nº		Apellidos y nombres	Monto Neto a Percibir S/.	Descuento		Neto	
				Dias			Motivo
				Cant	S/.		
1	ALBAN AGUIRRE, MARIA DEL PILAR	800.00		0.00		800.00	
2	ALCANTARA VELASQUEZ DE MEDINA, ANITA	650.00		0.00		650.00	
3	ANTICONA AMAYA, GREGORIO	900.00		0.00		900.00	
4	ARCE CONDOR, MARTHA JENNY	650.00		0.00		650.00	
5	ARRIETA AGUILAR, CARMEN ROSA	650.00		0.00		650.00	
6	ARROYO JAVIER, PATRICIA MERCEDES	650.00		0.00		650.00	
7	BARAHONA HUACACHI, CESAR AUGUSTO	650.00		0.00		650.00	
8	BONIFAZ MAZA, RAUL VIDAL GIOVANNI	900.00		0.00		900.00	
9	CABANILLAS SAGASTEGUI, HERNAN	800.00		0.00		800.00	
10	CASTRO MAIHUA FLOR DE MARIA	650.00		0.00		650.00	
11	CASTRO MORE, EUSEBIO	900.00		0.00		900.00	
12	CHILINGANO GODOY, VALERIANO	650.00		0.00		650.00	
13	CLAROS VILA, ZOSIMA ERLINDA	900.00		0.00		900.00	
14	CONTRERAS ESTRADA, YOLANDA	800.00		0.00		800.00	
15	DE LA CRUZ DE LA CRUZ, DOMINGO	650.00		0.00		650.00	
16	ESCOBAR MOSCOSO, VILMA YLIANA	650.00		0.00		650.00	
17	ESPINOZA CALDERON, SONIA	650.00		0.00		650.00	
18	FARROÑAY DIAZ, JOSE PEDRO	900.00		0.00		900.00	
19	FLORES ZAMBRANO, HONORATO CARLOS	800.00		0.00		800.00	
20	GARCIA SAAVEDRA, HORACIO	650.00		0.00		650.00	
21	GONZALEZ CARBONEL, NILDA	900.00		0.00		900.00	
22	HEREDIA CASTRO, JULIO	650.00		0.00		650.00	
23	HERENCIA MEDINA, LUIS	650.00		0.00		650.00	
24	HUAPAYA GARCIA, FELIX	650.00		0.00		650.00	
25	LOPEZ BENITES, ANA MELVA	650.00		0.00		650.00	
26	LOPEZ VERA, ROCIO	650.00		0.00		650.00	
27	MANSILLA SERRANO, CARLOS	800.00		0.00		800.00	
28	MARTINEZ CANO, TERESA JESUS	650.00		0.00		650.00	
29	MATA CASTILLO, ANA	650.00		0.00		650.00	
30	MEJIA DE EZAINE, BALBINA BEATRIZ	650.00		0.00		650.00	
31	MEJIA RODRIGO, ROMELIO	800.00		0.00		800.00	
32	MENDOZA GALINDO NANCY	800.00		0.00		800.00	
33	MEZA CARDENAS, MAXIMO DANTE	900.00		0.00		900.00	
34	MUNAYCO PORTILLA, CARMEN ROSA	650.00		0.00		650.00	
35	MUÑOZ LI, MARGARITA	650.00		0.00		650.00	
36	OCAMPO OJO, JULIO	650.00		0.00		650.00	
37	OCAS CASTELLANO, JUANA NILA	800.00		0.00		800.00	
38	ORTIZ MONCADA, HUGO	650.00		0.00		650.00	
39	PADILLA ALFARO, IRIS CATHERINE	650.00		0.00		650.00	
40	PALOMINO GONZALES, PATRICIA	650.00		0.00		650.00	
41	PASTOR PERALES, JAVIER	650.00		0.00		650.00	
42	RIVERA TORRES, JESUS	650.00		0.00		650.00	
43	RODRIGUEZ NARVARTE, SILVIA	650.00		0.00		650.00	
44	ROLDAN FLORES, NEMESIO	650.00		0.00		650.00	
45	SANCHEZ PACHECO, NERY CECIBEL	650.00		0.00		650.00	
46	SILVA GAMARRA, PASTOR	650.00		0.00		650.00	
47	SOTO BAZAN, NERY DONATA	800.00		0.00		800.00	
48	TUPAHUAYCALLO CHURA, MARCELINO	900.00		0.00		900.00	
49	VALENCIA LUZA, PAQUITA SARA ROSA	650.00		0.00		650.00	
50	VALLINAS VALLINAS, LUIS RENE	900.00		0.00		900.00	
51	VARGAS RODRIGUEZ, HILDA REGINA	800.00		0.00		800.00	
52	VASQUEZ OBREGON, ANA	800.00		0.00		800.00	
53	VERGARA FLORIAN, BETTY NURI	650.00		0.00		650.00	
54	VILCHEZ ROJAS, BLANCA	800.00		0.00		800.00	
55	VILLAVICENCIO FLORES, CARLOS	650.00		0.00		650.00	
56	VIZCARRA HIDROGO, ANA	800.00		0.00		800.00	
57	ZUÑIGA ZUÑIGA, PERPETUA MARGARITA	800.00		0.00		800.00	
57	Sub Total S/.	41,400.00		0.00		41,400.00	



